



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESIDENCIA DE SU EXCELENCIA
SECRETARÍA GENERAL

Revisado:
Fecha:

DECRETO NÚMERO 1205 DE
12 JUL 2018

Por la cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015 y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto Ley 274 de 2000

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se hace necesario reubicar el empleo de Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Indonesia a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- REUBICAR el empleo de **Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Indonesia a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria, el cual desempeña la doctora **CLAUDIA LILIANA LÓPEZ GARZÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.423.269.

ARTÍCULO 2º.-La doctora **CLAUDIA LILIANA LÓPEZ GARZÓN** ejercerá las funciones de Encargado de Funciones Consulares en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Austria.

ARTÍCULO 3º.- Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

12 JUL 2018

MARIA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores

JAGR / DMD / SMCC / EASR